

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25974 VALLADOLID

Edicto

Doña M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 0000229/2013B y NIG n.º 47186 47 1 2013/0000252 y en la sección primera declaración del concurso, se ha dictado en fecha catorce de mayo de dos mil trece auto de declaración de concurso voluntario ordinario del deudor De Madera Armarios y Librerías, SLL, con C.I.F. número B47514047, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Rector Emiliano Díez Caneja, número 9, 47011-Valladolid.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor, sometidas a la autorización de la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al abogado don Eduardo Nieto Jiménez, con domicilio postal en calle Duque de la Victoria, número 14-2.º B, 47001-Valladolid y dirección electrónica: concursodemadera@icava.org, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No tienen validez las comunicaciones de crédito dirigidas a este Juzgado

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

No teniendo ninguna validez las comunicaciones de crédito dirigidas a este Juzgado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 20 de mayo de 2013.- El/la secretario judicial.

ID: A130039975-1